

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXII

PACHUCA DE SOTO, HGO. JUNIO 16 DE 1979

NUM. 23

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

5-2702

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

México, D. F., noviembre 11 de 1977.

C. Lic. JORGE ROJO LUGO,
Secretario de la Reforma Agraria,
Bolívar Número 145
Mexico 1, D. F.

Por acuerdo del C. Secretario, me permito manifestarle que el Gobierno Federal por conducto de ésta Dependencia y con motivo de la construcción de la Presa La Peña, dentro del Plan Hidráulico del Centro, afecta terrenos pertenecientes al Ejido Xamage Mpio. de Alfajayucan, Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con el presente se promueve la expropiación de dichos bienes ejidales por la causa de utilidad pública prevista en el Artículo 112 Fracción VIII del mismo Ordenamiento, en la inteligencia de que para dar cumplimiento a la disposición primeramente citada se manifiesta lo siguiente:

1.—Los bienes para expropiar consisten en:

Terrenos: Riego, Superficie 10-94-40 Has.

Terrenos: Temporal, Superficie 18 97 36 Has.

Terrenos: Agostadero, Superficie 88-27-88 Has.

TOTAL: 118.19-64 Has.

SUMARIO:

5-2702.—Solicitud de expropiación de terrenos que se afectan al Ejido de Xamage, Mpio. de Alfajayucan, Estado de Hidalgo, con motivo de la construcción de la Presa La Peña.—345.

5-1225.—Visto para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del Poblado denominado Melchor Ocampo, Mpio. de Tepeji del Río, del Estado de Hidalgo.—346-348.

Avisos Judiciales y Diversos.—348-360.

2.—Los terrenos por expropiar se encuentran comprendidos dentro del embalse y zona federal de la Presa La Peña, en el Mpio. de Alfajayucan, Hgo.

3.—La causa de utilidad pública invocada es la señalada en la Fracción VIII - Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4.—La indemnización que se cubrirá por los bienes materiales de la presente solicitud, será la que corresponda conforme al avalúo que al efecto realice la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas

5.—Se remiten 2 copias del plano denominado Afectaciones: Ejido Xamage.—Presa La Peña, elaborado en Alfajayucan, Hgo., en el mes de mayo de 1977.

En los términos anteriores, suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata, y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial Expropiatorio correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

El Sub-Secretario de Infraestructura Hidráulica
Ing. LUIS ROBI ES LINARES.—Rúbrica

5-1225

SECRETARIA DE LA REFORMA
AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del Poblado denominado MELCHOR OCAMPO, Mpio. de Tepeji del Río, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 2 de Diciembre de 1975 para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que constan en el primer punto resolutivo de ésta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 10 de Diciembre de 1975, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de 2 años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, por fallecimiento del titular se cancela el Certificado de Derechos Agrarios, se priven de sus derechos sucesorios agrarios a los sucesores que abandonaron el cultivo personal de la unidad de dotación por más de 2 años consecutivos, y adjudicársela a la campesina que la ha venido cultivando por más de 2 años ininterrumpidos y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo notificó el 16 de agosto de 1976, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 2 de Septiembre de 1976, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

Resultando Tercero.—El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en éste juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictámen en sesión celebrada el 19 de julio de 1977, y

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426; 429; 430; 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85, Fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Considerando Segundo.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de 2 años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 10 de diciembre de 1975, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III; 86; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el Ejido del Poblado denominado Melchor Ocampo, Mpio. de Tepeji del Río, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos, a los CC. 1 Carbajal Dionisio; 2 Castorena Fervencio; 3 Chávez José María; 4 García Fulgencio; 5 González Nicolás; 6 Hernández Luis; 7 Hernández José; 8 Ramírez Felipe; 9 Urrutia Adolfo; 10 Urrutia Carlos; 11 Acevedo Catarino; 12 Avila Vda de Cárdenas Cirila; 13 Caballero Cornelio; 14 Cárdenas Rafael; 15 Cuenca Albina; 16 Chavarría Telésforo; 17 Enriquez Vda. Tovar Angelina; 18 Enriquez Eduardo; 19 Estrada Ciro; 20 García Manuel; 21 Jiménez Celedonio; 22 Montoya Vda. Olguín Josefa; 23 Ríos Delfino; 24 Tovar Agustín; 25 Trejo Fortino; 26 Trejo Luis; 27 Cárdenas Agustín; 28 Martínez Benito; 29 Martínez J.; 30 Martínez Ignacio; 31 Trejo Francisco; 32 Cárdenas Antonio; 33 Cortés Pablo; 34 Cuenca; 35 Estrada Ignacio; 36 Tovar Alberto; 37 Genaro Enriquez Moreno; 38 Agustín Tovar Enriquez; 39 Juan Jiménez Villa; 40 Agustín Jiménez Villa; 41 Daniel Morales Castorena; 42 Agustín Ugalde Vda. de Torres; 43 Vicenta Morales Castorena; 44 Pascual Villa Ríos; 45 Roberto Morales Castorena; 46 Antoni Urrutia Jiménez; 47 Tomás Rosales; 48 Catarina Ramírez Hernández; 49 Agustín Tovar de Villa; 50 Aurelio Ugalde Enriquez; 51 Agustín Anaya Domínguez; 52 Luz López Vda. de Cortés; 53 Rosa Morales de Pérez; 54 Tomás Acosta López;

55 Tereso Hernández Cruz; 56 Saturnino Castorena Lugo; 57 Rafael López Hernández; 58 Altagracia Sandoval de Figueroa; 59 Fidel Villa Rangel; 60 José Moreno Alvirer; 61 Luis Corona Rodríguez; 62 Aniceto Villa Ramírez y 63 Cruz Juan.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1 Juan Carvajal 2 María Rodríguez; 3 Luz Carvajal; 4 Petra Carvajal; 5 Marcelina Carvajal; 6 Juana Carvajal; 7 María Cruz; 8 Guadalupe Rodríguez; 9 Florencia López; 10 Juan García; 11 Leonor Ramírez; 12 María García; 13 Isabel García; 14 Luz García; 15 Guadalupe García; 16 Amando González; 17 Juana Pérez; 18 Pedro González; 19 Emilio González; 20 Ignacia de la Fuente Juventina; 21 Nicolás Hernández; 22 Antonia Alvarez; 23 Amado Urrutia; 24 Hermelinda Lugo; 25 Juan Urrutia; 26 Rodrigo Urrutia; 27 Domitila Urrutia; 28 Leonarda Urrutia; 29 Francisca Urrutia; 30 Máximo Caballero; 31 Joaquín Tovar; 32 Roberto Tovar; 33 Santos Enríquez; 34 Andrea Chávez; 35 Hilario Enríquez; 36 Cornelio Enríquez; 37 Sabina Enríquez; 38 Adelaida Enríquez; 39 Paula Enríquez; 40 Carlos Enríquez; 41 Angela Hernández; 42 Guadalupe Estrada; 43 Petra Cuenca; 44 Alberto García; 45 Carolina Olguín; 46 Jacinto Ríos; 47 Guadalupe Hernández; 48 Luisa Ríos; 49 Dolores Ugalde; 50 Cirilo Trejo; 51 Luis Trejo Jr.; 52 Eulalia López; 53 Pío Trejo; 54 Iris Trejo; 55 Heriberta Trejo; 56 Margarita Trejo; 57 Ramona Trejo; 58 Alfonso Cárdenas; 59 Domitila Trejo; 60 Felipe Cárdenas; 61 Moisés Cárdenas; 62 Esteban Cárdenas; 63 Jesús Cárdenas; 64 Teresa Cárdenas; 65 Antonia Velázquez; 66 Casto Martínez; 67 María Luna; 68 Valentín Enríquez Moreno; 69 Mariana Elena Morales Castorena; 70 Jovita Pitalco; 71 María Cristina Morales; 72 Gloria Morales; 73 Josefina Morales; 74 Rafael Morales González; 75 María del Rincón Gutiérrez; 76 Sebastiana Castorena; 77 Vicente Morales G; 78 Enrique Morales G; 79 José Ríos; 80 Eustolia Cómez; 81 Héctor Manuel Ríos; 82 Teresa Hurtado Tovar; 83 Marcos Urrutia; Jiménez; 84 Jaime Cruz Lafuente; 85 Agustina Silvestre Ramírez; 86 Alfredo Ugalde Angeles; 87 Aniceto Cortés López; 88 Felipe Pérez Morales; 89 Faustino Pérez Morales; 90 Margarita Pérez Morales; 91 Laura Pérez Morales; 92 Andrés Costa Martínez; 93 Juana Marín; 94 Tomás Acosta Martínez; 95 Feliciano Hernández P; 96 Vicente Castorena Lugo; 97 Luz Santa Cruz Torres; 98 Lucas Cruz López; 99 Héctor Hernández Rangel; 100 Benito Torres; 101 Francisco Villa; 102 Juan Corona Martínez; 103 Ramona Martínez Toledo; 104 María de la Luz Corona Martínez; 105 Apolinar Villa Cortés; 106 Delina Cortés Larrios; 107 Francisco Villa.

En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sansionados números: 494154; 494156; 494164; 494168; 494169; 494172; 494173; 494185; 494206; 494207; 494209; 494214; 494216; 494217; 494224; 494226; 494229; 494230; 494236; 494238; 494246; 494250; 494263; 494272; 494273; 494274; 494287; 494301; 494302; 494303; 494311; 494318; 494334; 494335; 494338; 494356;

1231308; 1231315; 1231328; 1231336; 1231337; 1231339; 1231344; 1231346; 1231349; 1231352; 1231357; 1231360; 1231362; 1231363; 1231369; 1231373; 1231377; 1231379; 1231382; 1231386; 1231389; 1231391; 1231394; 1231395; 1231396; 1231402; y 494336.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del Poblado Melchor Ocampo, Mpio. de Tepeji del Río, del Estado Hidalgo, a los CC. 1 Seferino Carvajal Rodríguez; 2 Gil Cortés Valencia; 3 Martiniano Rangel Vargas; 4 Daniel García Ramírez; 5 Margarito González Escamilla; 6 Alejo la Fuente Ledezma; 7 Eduardo Enríquez Chávez; 8 Concepción Orduño Aguilar; 9 José Urrutia Lugo; 10 Alfonso Rodríguez Ordoñez; 11 Agustina Cárdenas Trejo; 12 Rosalba Cuenca Martínez; 13 Concepción López Tovar; 14 Esteban Enríquez Chávez; 15 Damián Estrada Hernández; 16 Tomasa Mendoza Tovar; 17 Ramírez Hernández Alfonso; 18 Jorge Jiménez Martínez; 19 Vicente Tovar Ugalde; 20 José Trejo López; 21 Jaime Cárdenas Trejo; 22 Alejo Martínez Velázquez; 23 Toribia Roquez Vda. de Martínez; 24 José Jiménez Ugalde; 25 Moisés Cárdenas Trejo; 26 Guadalupe Valencia Sánchez; 27 Estanislao Rodríguez Cerón; 28 Juana Cortés López; 29 Raquel Sánchez Monroy; 30 Mauro Jiménez Osornio; 31 Albina Mendoza Tovar; 32 Cuauhtémoc Torres Ugalde; 33 Manuel Trejo López; 34 Apolonio Ríos Villa; 35 Javier Ugalde Tovar; 36 José Barrera Jiménez; 37 Fernando Cortés Cortés; 38 Hernán Cortés Villa; 39 Camilo Ramírez García; 40 Manuel Tapia Sánchez; 41 Pedro González Pérez; 42 Ezequiel Osornio Cruz; 43 Aarón Torres Rodríguez; 44 Mariana Torres Sandoval; 45 Juan Villa Rangel; 46 Angel Ponce Enríquez; 47 Federico Hernández Larrios; 48 Guadalupe Rodríguez Hernández; 49 Dolores Ríos Lira; 50 Jesús Acevedo; 51 Francisca Martínez Olguín; 52 José Tovar Enríquez; 53 Rosa García Cuenca; 54 Luz Díaz Muñoz; 55 Fernando Martínez Luna; 56 Bulmaro Enríquez Moreno; 57 Pascual García Enríquez; 58 Rogelio Torres Ugalde; 59 Petra Lafuente Barrientos; 60 Pablo Villa Cortés; 61 Petra Angeles Olguín; 62 Antonio Anaya López y 63 Enrique Cruz Moreno; consecuentemente, expídase sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Por fallecimiento de: Genaro Valencia Espinosa, se cancela el Certificado de Derechos Agrarios, No. 494198, y se privan de sus derechos sucesorios por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de 2 años consecutivos, a los CC. 1 Genaro Valencia; 2 Luis Valencia; 3 Carmen Valencia; 4 Blanca Valencia; 5 Teresa Valencia; 6 Irma Valencia y 7 Florencia Olguín; y se adjudica la referida unidad de dotación a la C. Lilia Valencia Olguín, quien la ha venido cultivando por más de 2 años ininterrumpidos en el ejido del poblado de Melchor Ocampo, Mpio. de Tepeji del Río, del Estado de Hidalgo, consecuentemente expídase su correspondiente Certificado de Derechos Agrarios que la acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

Cuarto.—Publíquese ésta Resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del Poblado de Melchor Ocampo, Mpio. de Tepeji de Río, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de noviembre de 1978.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE

El Secretario de la Reforma Agraria ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1244

INMOBILIARIA TULANCINGO, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Gerente Administrador de la empresa, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 23 de junio de 1979 a las 10:00 horas, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Doria 301 A Poniente, Tulancingo, Hgo; conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Gerente Administrador.
- II.—Lectura, discusión y aprobación o modificación en su caso del Balance General de la Sociedad, practicado al 31 de diciembre de 1978, previo conocimiento del informe del Comisario.
- III.—En su caso, acuerdos relativos a aplicación de resultados.
- IV.—Fijación de honorarios al Gerente Administrador y Comisario.
- V.—Designación de Gerente Administrador y Comisarios de la Sociedad.
- VI.—Asuntos Generales.

Se hace constar que la Asamblea podrá celebrarse en primera convocatoria con la asistencia del 51% del capital social de la empresa.

Los accionistas podrán ser representados por apoderados nombrados por simple carta poder. Para concurrir a la asamblea bastará exhibir la acción o el comprobante de haberla depositado en cualquier Banco del País o del Extranjero y depositar ante el Gerente Administrador ésta o aquella, con 24 horas de anticipación a la celebración de la asamblea.

Tulancingo, Hgo; mayo 31 de 1979.—El Gerente Administrador BENITO MENDEZ GARCIA.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 10. de 1979.—Recibido junio 4 de 1979

5-1109

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. SATURNINO OLGUIN LOPEZ, originario y vecino de Chilcuautla, Hgo., con domicilio conocido ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Chilcuautla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 24 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-1183

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MAXIMILIANO ESPINO IGLESIAS, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp No. 53/979. Predio ubicado en el No. 510 de la Calle de San Clemente de ésta Ciudad, medidas y fineros obran Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste expediente, para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre de esta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; abril 20 de 1979.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 4 de 1979.—Recibido mayo 17 de 1979

3-1

5-1148

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

TEOFILO MENESES ZARATE, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad, respecto al predio urbano ubicado en Calle de Hidalgo No. 22, Tepeapulco, Hgo; de ésta Comprensión Judicial, cuyas características obran en Exp. No. 99/979. C. Juez por auto de 19 de los corrientes, ordenó se publique presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hgo; a fin de convocar personas se consideren con derecho citado inmueble, con el objeto de que comparezcan ante éste Juzgado a deducirlos conforme la Ley.

Apan, Hgo; marzo 28 de 1979.—El Secretario ED-MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Recibido mayo 9 de 1979.

5-1144

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

C. TITO SESMA RUIZ,
Donde se encuentre:

En cumplimiento del auto dictado el 15 de marzo próximo pasado en expediente 187/978, relativo Juicio Divorcio Necesario, promovido en su contra por señora Melva Priego Guerrero, y en acatamiento lo establecido por Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, se hace de su conocimiento que el juicio mencionado se abre a prueba por el término de Ley. Presente edicto se manda publicar por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado para efectos legales.

Apan, Hgo; abril 19 de 1979.—El Secretario ED-MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Recibido mayo 9 de 1979.

5-1111

JUZGADO CONCILIADOR

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.

J. JESUS AIMARAZ CORTES, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, efecto acreditar derechos de posesión y propiedad, virtud prescripción positiva respecto de un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Benito Juárez Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse el presente por una sola vez en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo; efecto personas creanse con mejores derechos los hagan valer.

San Agustín Tlaxiaca, Hgo; abril 18 de 1979.—El Juez Conciliador HIGINIO OLVERA.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 20 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1113

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL REYNA SALVADOR, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado EL JAGUEY DEL LOCO, ubicado Cuarta Demarcación Pueblo Tepatepec, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; septiembre 25 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 20 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1114

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SAUL ROJO MARTINEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico denominado CERRO COLORADO, ubicado Sexta Manzana Barrio de Hidalgo de Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre del promovente. Medidas y colindancias obran Exp. 67/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; abril 23 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VILLALBA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 23 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1132

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JOEL DOMINGUEZ MORALES, promueve en éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de Leonor Zúñiga de Domínguez, Exp. No. 738/78 auto radicación ordena publicar edictos Periódico Oficial del Estado editarse en Pachuca, Hgo; y La Región que se edita en ésta Ciudad, por 3 veces consecutivas emplazándola para que en el término de 15 días después de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda, apercibiéndola que de no hacerlo se tendrá presuntivamente confesa de los hechos de la misma quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado Doy Fé.

ATENTAMENTE

Tula de Allende, Hgo., marzo 17 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. SALVADOR TELLEZ CARRON LOPEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 2 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

OFELIA VARGAS VARGAS, promueve Diligencias Informacion Testimonial Ad-perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto del predio rústico denominado LA CABAÑA ubicada en el Barrio de Alcocoyucan Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 298/979.

Publíquese por dos veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado de Tulancingo con edición en Pachuca y Cd. respectivamente, como tableros notificados de costumbre, convocase a personas creanse derecho preito referencia presenten se deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., abril 24 de 1979.—El Secretario y Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 25 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1149

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

AGUSTINA SANCHEZ VDA. DE ESQUIVEL, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predios rústicos EL PAREDON y LOS ZAPOTES, ubiados Barrio de San Mateo, de Huichapan, Hgo. Empadronados nombres Agustina Sánchez Vda. de Esquivel y Gabriel Ricardo Esquivel Cruz. Medidas y linderos constan Exp. No. 76/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; abril 30 de 1979.—El Secretario F. D. D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 3 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

ELG DIA TORRES ZAPATA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva del predio urbano denominado EL CENTRO, que se encuentra ubicado en términos de la población de Zoquizoquipan, de este Distrito Judicial, medidas, colindancias y superficie consta expediente, convóquese personas derecho oponerse publíquese dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo; Exp. No. 8/979 con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

Metztitlán, Hgo, febrero 12 de 1979.—Las Testigos de Asistencia MA. DEL REFUGIO DURAN LARIOS y BERTHA BADILLO M.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas Metztitlán Hgo.—Derechos enterados marzo 2 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1134

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

ASUNCION ORTEGA MEJIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, justificando hecho posesión y propiedad respecto del predio rústico denominado ACUESCOMATL, ubicado en el Poblado de San Juan, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 299/979.

Publíquese por dos veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley

Tulancingo, Hgo., abril 24 de 1979.—El Secretario y Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 25 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1137

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

JUAN SANCHEZ MENDOZA, ha promovido ante este Juzgado Información Ad-Perpetuum, para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado LA CUEVA, ubicado en Santorum este Mpio.

Medidas y colindancias obran Exp, se hace concimiento personas interesadas mejores derechos, los hagan valer oportunamente, edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hgo; y Parajes Públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; abril 25 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 30 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1138

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

RUFINO RAMIREZ HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Información Ad-Perpetuum, para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado EL HIGO, ubicado en Santa Catarina, este Municipio.

Medidas y colindancias obran Exp, se hace concimiento personas interesadas mejores derechos, los hagan valer oportunamente, edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hgo; y Parajes Públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; abril 25 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 3 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1207

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ALFONSO MONZALVO CABRERA, promoviendo en el Juzgado Primero de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuum expediente No. 718/978 Predio urbano ubicado en el Poblado de San Miguel Cerezo, Mpio. de Pachuca, Hgo cuyas medidas y colindancias obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como tableros notificadores de costumbre y ubicación del Inmueble.

Pachuca, Hgo; mayo 31 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 16 de 1979.—Recibido junio 5 de 1979.

5-1206

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

MARTIN ROSALES ORTIZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, justificando hecho posesión y derecho de propiedad respecto de un predio rústico denominado EL SABINO, ubicado en el Barrio de Alcocoyucan, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo; medidas y colindancias se expresan en el Exp. No 231/79.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convoquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; mayo 14 de 1979.—El Secretario y Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados mayo 15 de 1979.—Recibido mayo 17 de 1979.

5-1185

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO**

RAUL GARCIA OLGUIN, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar hechos de posesión por prescripción positiva operada en su favor, respecto de un predio urbano, ubicado en la Calle de Prolongación 5 de Mayo de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. No. 236/979.

Cumplimiento auto relativo. Publíquese éste edicto en los Periódicos Oficial del Estado que se publica en la Ciudad de Pachuca, Hgo; y en La Región que se publica en ésta Ciudad por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, anunciando la iniciación de las presentes diligencias, convocando a las personas que se crean con mejores derechos se presenten a deducirlos oportunamente

Tula de Allende, Hgo; abril 27 de 1979.—El Segundo Secretario de Acuerdos ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 4 de 1979.—Recibido mayo 17 de 1979.

5-1187

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

En éste Juzgado se denunció la muerte sin testar de Antonio Mejía Jiménez, Exp. 34/979, siendo Eucario Mejía Jiménez hermano del finado, quien reclama derechos hereditarios, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante éste Juzgado a reclamar la herencia, dentro de los 40 días siguientes a la última de las publicaciones que se harán por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado se edita Pachuca, Hgo; sitios públicos de ésta Ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Huichapan, Hgo; abril 18 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 4 de 1979.—Recibido mayo 17 de 1979.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

BENJAMIN SAMANO SALVADOR, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Barrio La Santa Cruz, Mpio. Huichapan, Hgo. Empadronado nombre el Promovente. Medidas y linderos constan Expediente Número 76/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 30º9 Código Civil, publicadas 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; mayo 8 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados mayo de 1979.—Recibido junio 1 de 1979.

5-1177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

J. REFUGIO PEREZ CRUZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio urbano el cual se denominará en lo sucesivo EL TRIANGULO, ubicado en Muntepec de Madero, Municipio de Tlahuelilpan, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 39/979. Personas con igual o mejor derecho que el promovente, justificarlo en éste Juzgado, término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo respectivamente; así como Estrados en éste H. Juzgado

Mixquiahuala, Hgo; abril 4 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 9 de 1979.—Recibido mayo 17 de 1979.

5-1176

5-1175

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AMALIA HERNANDEZ FLORES y GERONIMO ORTEGA BENITEZ, promovieron Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 463/979. Predio ubicado en la Calle de Barranca Blanca Col. Morcos, en ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Exp.

El C. GREGORIO MONZALVO CORTES, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en La Central Camionera de ésta Ciudad.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los Tableros notificadores de costumbre ésta Ciudad.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-

Pachuca, Hgo; mayo 7 de 1979.—El Actuario Lic. FRANCISCO JAVIER LICONA DURAN.—Rubrica

Pachuca, Hgo; mayo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-3

3-3

5-1175

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 7 de 1979.—Recibido mayo 16 de 1979.

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

El C. ARNULFO ISLAS HDEZ., originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de ésta Ciudad.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

RAFAEL JIMENEZ FLORES, promueve Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 478/979.

Predio urbano ubicado en el Real del Monte, Hgo cuyas medidas y colindancias obran en autos.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo; mayo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-3

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

5-1176

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

Pachuca, Hgo; mayo 18 de 1979.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

Se convocan postores primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Roberto Velasco Galván en contra de Agapita Martínez de Uribe, Exp. No. 83/977 sobre predio rústico denominado LA VI

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 21 de 1979.—Recibido mayo 21 de 1979.

VIENDA, ubicado términos Poblado Cortijo, éste Distrito, cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo. Diligencia remate se verificará el día 6 de julio próximo 11 horas, éste local Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes del avalúo que obran en autos.

Publíquese por 3 veces en nueve días, edicto en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Administración de Rentas y tableros notificadores costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; abril 18 de 1979.—El Secretario Actuario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 30 de 1979.—Recibido mayo 1 de 1979.

5-1219

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIO HERNANDEZ HILARIO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y prescripción positiva respecto predio rústico ubicado Pueblo Dajiedi, éste Mpio.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; mayo 17 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 18 de 1979.—Recibido mayo 21 de 1979.

5-1178

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MALQUIAS LUGO GUERRERO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico LA PROVIDENCIA, ubicado en Pueblo de Pozo Grande, éste Mpio.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo mayo 3 de 1979.—El Secretario Lic FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 9 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1178

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GILBERTO ALAMILLA SANCHEZ y FRANCISCA HERRERA DE ALAMILLA, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto 3 predios rústicos denominados SIN NOMBRE, EL BOXAXNI y EL BOXAXNI, ubicados en Pueblo Boxaxni, Hgo, éste Mpio. superficies 3-25-99 Hts., 1-93-62 Has. y 1-78-79 Has. respectivamente. Colindancias obran auto.

Admite diligencias se ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 8 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 9 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1178

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MAGDALENO FELICIANO VAZQUEZ, promueve Información Testimonial ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo del Mexe, Mpio. El Arenal, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; mayo 3 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 9 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1038

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

AVISO NOTARIAL

En el Acta No 1,395 de fecha 16 de febrero de 1979, se inició ante ésta Notaría a mi cargo, la Sucesión

sión Testamentaria del Sr. Alejandro Cuevas Balde-
ras: Compareció la Sra. Luciana Martínez Vda de
Cuevas, como única y universal heredera y Albacea:
declaró que no objeta el Testamento, acepta la He-
rencia y el cargo de Albacea, y que procedió a hacer
el inventario de los bienes de la Herencia.

Tulancingo, Hgo; febrero 20 de 1979.—El Notario
Público No. 2 de Tulancingo, Hgo.—Lic. ALEJANDRO
CRAVIOTO MELO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Dere-
chos enterados febrero 21 de 1979.—Recibido abril
20 de 1979.

5-1135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE ROSAS VELAZQUEZ, promueve Informa-
ción Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos
de propiedad y posesión prescripción positiva res-
pecto predio rústico ubicado Colonia del Efe, éste
Mpio., superficie 773.00 metros cuadrados.

Medidas y colindancias obran expediente respec-
tivo. Auto admite diligencias ordena publicarse pre-
sente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo
Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los
hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 24 de 1979.—El Secretario
Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados abril 30 de 1979.—Recibido mayo 9
de 1979.

5-1051

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 1o. Civil de Pachuca, Hgo. Francisca
Monter Pérez, denunció juicio sucesorio intestamen-
tario a bienes de Arnulfo Monter García, Exp. No.
300/979.

Hágase del conocimiento a personas que se crean
con igual o mejor derecho que la promovente, para
que comparezcan en éste Juzgado a reclamar la he-
rencia dentro de 40 días.

Presente edicto publíquese por 2 veces consecuti-
vas en Periódico Oficial del Estado y en Tableros No-
tificado costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; abril 4 de 1979.—El Actuario P.D.
D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados abril 17 de 1979.—Recibido abril 20
de 1979.

5-1056

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CARLOS HUIZA LUQUEÑO, promueve Diligen-
cias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para
justificar hecho posesión y derecho propiedad que
tiene respecto predio rústico ubicado en Colonia El
Paraíso ésta Ciudad, medidas y colindancias obran
Exp. No. 839/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días
Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se
editan Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como
tableros notificadores de costumbre. Convócase per-
sonas creanse derecho predio referencia, preséntense
deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; noviembre 24 de 1978.—La Se-
cretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZ-
MAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Dere-
chos enterados abril 18 de 1979.—Recibido mayo 20
de 1979.

5-1119

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

Se convocan postores primera Almoneda, Juicio
Ejecutivo Mercantil promovido por Roberto Vélez
Galván, en contra de Hermelindo A. Paulín, Expe-
diente No. 21/977 sobre predios denominados FL. CE-
RRITO y PALMA, ubicados términos Poblado Capu-
la, éste Distrito cuyas medidas y colindancias obran
expediente respectivo. Diligencia de Remate se veri-
ficará el día 5 de julio próximo 11 horas, éste loca-
l Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado
las 2 terceras partes del avalúo que obra en autos.

Publíquese por 3 veces en nueve días, edicto en
Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Ad-
ministración de Rentas y tableros notificadores
costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; abril 18 de 1979.—El Secretario
Actuario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO
SOSA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados abril 30 de 1979.—Recibido mayo
de 1979.

5-1056

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE GUADALUPE ABRAHAM BARRIOS GALINDO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en San Pedro Tlachichilco del Mpio. de Acaxochitlán, Hgo, medidas y colindancias obran Exp. No. 826/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; abril 9 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN G.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 18 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1056

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

RAUL PEREZ ESCALONA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto de un predio rústico ubicado en el Mpio de Jaltepec, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 174/979

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; marzo 20 de 1979.—El Secretario y Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 18 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1056

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

ASCENCION VAZQUEZ ROMERO promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam

para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en Acatlán, de éste Distrito, medidas y colindancias obran Expediente Número 196/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; noviembre 24 de 1978.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 18 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

EDICTO

BARTOLO FERNANDEZ CUENCA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto deláresele propietario por prescripción positiva del predio rústico denominado CHAPARRAL O CIENEGUILLAS, que se encuentra ubicado en términos del Mpio. de Metzquitlán, perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas, colindancias y superficie constan expediente, convóquese personas derecho oponerse. Publíquese 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Exp. No. 5/979 con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

Metztitlán, Hgo., marzo 19 de 1979.—Las Testigos de Asistencia MA. DEL REFUGIO DURAN LARIOS y BERTHA BADILLO MORALES.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 4 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1032

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

HUMBERTO PASOS VELAZCO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en Av. 21 de Septiembre de ésta Ciudad, oculto a la acción fiscal, medidas y colindancias obran Expediente respectivo No. 139/979.

Publíquese por medio de edictos que por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Es-

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 5 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1030

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

ESTEBAN LOPEZ OLMEDO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de un predio rústico ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria, de la Ex-Hacienda San Juan Hueyapan, Mpio. de Cuauhtepec, Hgo; con medidas y colindancias expresadas en el Exp. No. 1026/977.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como parajes públicos de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; marzo 19 de 1979.—El Secretario y Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 5 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1027

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VIRGINIA GUTIERREZ TREJO, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL VITHIA, ubicado en Demasú, Mpio. San Salvador, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; marzo 14 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 10 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Tulancingo, Hgo., marzo 3 de 1979.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN G.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 11 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1034

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUANA AYOMETZI DE MONTIEL, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA VIENDA, ubicado Pueblo de Lagunilla, Mpio. San Salvador, Hgo. Superficie de 00-23-56 Hectáreas. Medidas y colindancias obran Exp. 182/978.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; julio 10 de 1978.—El Secretario P. D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados abril 17 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1031

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CONCEPCION LUNA TOVAR, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elisa Luna Tovar, Exp. No. 571/975.

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho posesorio que la presente, lo haga valer a éste Juzgado dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; abril 5 de 1979.—El Actuario Lic. FRANCISCO JAVIER LICONA DURAN.—Rúbrica

5-992

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GUSTAVO GONZALEZ ISLAS, promoviendo dentro del Juicio Ordinario Civil en contra de la señora Susana Benítez Chagoza, Exp. No. 578/978.

Se abre un término de ofrecimiento de pruebas de 10 días fatales a partir de la última publicación, acusándole la correspondiente rebeldía.

Publíquese edicto correspondiente por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; febrero 10. de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 13 de 1979.—Recibido abril 26 de 1979.

5-991

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE GOMEZ, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Gómez Servín Exp. No. 501/978.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho hereditario que la promovente, para que en el término de 40 días conforme a la Ley, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; enero 23 de 1979.—El Actuario Lic. FRANCISCO JAVIER LICONA DURAN.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 8 de 1979.—Recibido abril 26 de 1979.

5-1099

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

Fundamento Artículo 793 Código Procedimientos Civiles, convócase a quienes se consideren con derecho herencia Leonardo Garay Lozano, cuyo juicio intestamentario se ha radicado éste Juzgado, inteligencia quien la reclama son los Señores Sixto Gama Garay y Cuicaco Garay Orozco

Término para deducir derechos hereditarios es de 40 días contados a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Jacala, Hgo; abril 2 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos enterados abril 9 de 1979.—Recibido mayo 2 de 1979.

5-1098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SOLEDAD OROPEZA SEGOVIA, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión y propiedad precripción positiva respecto predio rústico denominado EL POZO, ubicado en el Pueblo del Jiadi, Hgo. de El Arenal, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 19 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 30 de 1979.—Recibido mayo 2 de 1979.

5-1104

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

HECTOR GUTIERREZ MONTERO, promueve Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 407/979.

Predio rústico ubicado en Huitzila, Mpio. de Tetzauca, Hgo. medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros de costumbre en esta Ciudad.

Pachuca, Hgo; febrero 22 de 1979.—El Actuario Lic. FRANCISCO J. LICONA DURAN.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 28 de 1979.—Recibido mayo 2 de 1979.

5-1186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

En éste Juzgado se denunció la muerte sin testar de Angela y Eustolio Resendiz Trejo. Exp. 2/979. siendo Felicitiana Resendiz Trejo hermana de los finados y Maximizo Jiménez Resendiz, sobrino del finado quienes reclaman derechos hereditarios, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante éste Juzgado a reclamar la herencia dentro de los 40 días siguientes a la última publicación que se hará por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, se edita en Pachuca, Hgo; sitios públicos ésta Ciudad y Ranchería Uxdejé, Municipio Tecozautla, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; marzo 27 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VE LAZQUEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados abril de 1979.—Recibido mayo 17 de 1979.

5-1150

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ANGELA SANCHEZ VDA. DE ESQUIVEL, promueve Información de Dominio para adquirir por este Barrio San Mateo, Mpio. Huichapan, Hgo. Empaquetado nombre Gabriel Ricardo Esquivel Cruz. Medidas y colindancias constan Exp. 74/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo; abril 30 de 1979.—El Secretario P. D. D. FRANCISCO LAZCANO VE LAZQUEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 3 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1116

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EDUARDO VARGAS MUÑOZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente Número 420 979.

Predio ubicado en el Barrio de San Ignacio No. 13, en Ciudad del Mineral del Monte, Hgo; medidas y linderos obran Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., marzo 26 de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 29 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUANA CORONA VDA. DE WOLF, promueve Jurisdicción Voluntaria Exp. No. 259/979.

Predio rústico ubicado en el Mineral del Chico, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; marzo 15 de 1979.—El Actuario P.D.D. FRANCISCO J. LICONA DURAN.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos enterados mayo 20 de 1979.—Recibido mayo 31 de 1979.

5-1175

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FABIAN LOZADA DOMINGUEZ, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en La Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; mayo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-1175

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JORGE HERNANDEZ GAMA, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en La Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; mayo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-1190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

FELIX RAMIREZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado HUANIA ubicado Pueblo de Santiago este Mpio.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y EL HIDALGUENSE, se editan en Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo oportunamente.

Zimapan, Hgo; abril 19 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica. 2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados mayo 10 de 1979.—Recibido mayo 17 de 1979.

5-1205

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CESAR ASIAIN BARRAGAN, originario y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la Calle de Barranca Blanca No. 903 en ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en El Venado, Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías y Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 14 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica. 3-3

5-1107

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CARLOS LICONA ALBERT, originario y vecino de Huasca de Ocampo, Hgo; con domicilio en la Calle de Manuel de Ocampo No. 102 Pachuca, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Venta Prieta, Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica. 3-3